



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

“Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente”
“El Primer Pueblo con Encanto del Perú”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2023-A-MDO/U.

Ollantaytambo, 18 de julio de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2023, convocada y presidida por el señor Alcalde y con la asistencia del 100% de los regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional 30305, concordante con los Arts. I y II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM), las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la LOM, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el Art. 41° de la misma norma señala, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normativa institucional;

Que, el Núm. 5) del Art. 10° de la LOM, sobre atribuciones y obligaciones de los regidores señala: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, estando al OFICIO N°014-2023-A-MDO/LC, remitido por la Municipalidad Distrital de Ocobamba, mediante el cual invitan a la entidad municipal de Ollantaytambo a participar en los actos protocolares por los 166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ocobamba – 2023, puesto a conocimiento del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2023, en la cual se acordó por unanimidad, autorizar el desplazamiento en comisión de servicio del señor alcalde Paull Ferenk Palma Herrera y el primer regidor Prof. Ronal Castillo Espinoza, portando el saludo institucional al distrito de Ocobamba por los CLXVI aniversario de creación política del distrito;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de votos favorables y con dispensa de trámite de lectura de acta, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el desplazamiento en comisión de servicio del señor alcalde Paull Ferenk Palma Herrera, y el primer regidor prof. Ronal Castillo Espinoza al distrito de Ocobamba, portando el saludo institucional al distrito de Ocobamba por los CLXVI aniversario de creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal a través de las áreas correspondiente tramite los pasajes aéreos y viáticos que corresponda, para los comisionados conforme se indica en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Paull Ferenk Palma Herrera
GOBIERNO MUNICIPAL DE OLLANTAYTAMBO

“Mejor Pueblo Turístico del Mundo”